DICTAMEN U.O.C.

Referencia: CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LAMADO Y ADJUDICACION.

CONTRATACION DIRECTA Nº 19/23. "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES".
ID Nº 434.040.

Ciudad del Este, 19 de diciembre de 2023

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Que, teniendo en cuenta la Resolución Nº 5163/I.M. por la cual se Autoriza, Convoca y se aprueba la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 19/23 "Servicios de Mantenimientos y Reparación de Acondicionadores de Aires". ID Nº 434.040.

Que, en fecha 15 de noviembre de 2023, se procede a la apertura de sobres de ofertas, presentándose para el efecto, cuatro sobres de ofertas. Posteriormente ha sido remitido al Comité de Evaluación de Ofertas, y la misma emitió su recomendación para proceder a la adjudicación correspondiente.

Que, la Resolución Nº 5374/I.M. por la cual se Adjudica a la empresa Maxi Serví Refrigeración de Diosnel González Jara. con Ruc 2586214-6 en la Contratación Directa Nº 19/23 "Servicios de Mantenimientos y Reparación de Acondicionadores de Aires". ID Nº 434.040.

Que teniendo en cuenta los plazos, Resolución General de plazos y Prorroga DNCP N°4757/2023,3057/2023 y N°3191/2023y mediante circular N° 11/2023; Que, en fecha 19 de diciembre del 2023, conforme Memorándum, la Dirección de Adquisiciones y Suministros , providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Unidad Operativa de Contratación, la Cancelación del presente proceso de contratación, a fin de ajustar el presente Llamado a las necesidades actuales existentes en la Institución Municipal.

Que, conforme al Artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, expresa que: *"las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ivan Portillo
Director
Administración y Finanzas
Municipalidad C.D.E.

Visto los antecedentes y considerando los plazos límites establecidos por razones de fuerza mayor y teniendo en cuenta que el proceso de contratación se recomienda cancelar el proceso del llamado Contratación Directa Nº 19/23 "Servicios de Mantenimientos y Reparación de Acondicionadores de Aires". ID Nº 434.040. debido a la imposibilidad de ejecución de los servicios antes el cierre de ejercicios, conforme a lo solicitado por la Dirección de Adquisiciones y Suministros, a la Institución Municipal.

Que, atento a las consideraciones citadas y de conformidad a las Leyes vigentes que rigen la materia, en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, recomiendo:

1. **Cancelar la presente Contratación Directa Nº 19/23 "Servicios de Mantenimientos y Reparación de Acondicionadores de Aires". ID Nº 434.040.**
2. **Se revoque en todos los términos la Resolución N° 5163/IM dictada por la Intendencia Municipal por la cual se adjudica la presente contratación a la firma MAXI SERVÍ REFRIGERACIÓN DE DIOSNEL GONZÁLEZ JARA.**
3. **Solicitar a la Dirección responsable que realicen los ajustes necesarios a las Especificaciones Técnicas y cantidades de los bienes requeridos a fin de proseguir con los trámites correspondientes y realizar un proceso acorde a las necesidades existentes en la Institución Municipal.**

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE * Dirección de Finanzas *

Lic. Ivan Portillo
Director
Administración y Finanzas
Municipalidad C.D.E.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE * Unidad Operativa de Contrataciones *

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones